

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

**EL AUDIO AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA ALOJADO EN “NETWORK SERVERS /SERVER/ COORDINACION/ compartido/ACTAS SESIONES/ ACTAS SESIÓN en Actas/ AUDIOS”; Y OTRA COPIA CUYO SOPORTE ES EN CD EN LA OFICINA N° 15 DEL CM. ESTA ÚLTIMA COPIA SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA SECRETARIA LEGISLATIVA Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO COORDINACIÓN LEGISLATIVA; CONSIDERÁNDOSE ESTA ÚLTIMA COMO GRABACIÓN ORIGINAL**

**ACTA 1092/18**

**Fecha:** 06/04/18.

**Hora de inicio:** 09:06

**Carácter de la Sesión:** Extraordinaria.

**Lugar de Realización:** San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en la República Argentina.

**Concejales Presentes:** Por la Alianza Juntos Somos Bariloche Diego Augusto Benítez, Viviana Inés Gelain, Claudia Elizabeth Contreras, Andrés Martínez Infante, Gerardo Sergio Ávila, Julia Elena Fernández, María Cristina Painefil; por la Alianza Frente para la Victoria Antonio Ramón Chioconi, Ana Inés Marks, Daniel Rubén Natapof; y por Pro Propuesta Republicana Gerardo Daniel González.

**Presidencia a cargo de:** Presidente del Concejo Municipal, Concejales Diego Augusto Benítez, Diego Augusto Benítez.

**Parte 1 grabación sesión del Concejo del 06/04/18:**

Posición de audio: 00h 01m 53s:	Apertura de la sesión. Presidente del Concejo saluda a los legisladores presentes.
Posición de audio: 00h 02m 45s:	<b>1) Tratamiento de proyectos con dictamen de comisión</b>
Posición de audio: 00h 02m 47s:	1. 1.- <u>Proyecto de ordenanza 774/18</u> : “Se aprueba readecuación contractual concesión Cerro Catedral. Poder Concedente”. Autor: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Pablo Bullaude y Asesora Letrada,

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p>Dra. Natacha Vázquez. Lectura del proyecto reformulado por la comisión de Gobierno y Legales en su parte resolutive.</p>
Posición de audio: 00h 08m 29s:	Concejal Chioconni solicita la lectura de notas ingresadas ayer, referentes al tratamiento del proyecto: de representantes de partidos políticos y de vecinos autoconvocados con 3354 firmas.
Posición de audio: 00h 08m 46s:	Presidente del Concejo indica que cuenta con la nota 2088; de la 2089 no ha tomado conocimiento.
Posición de audio: 00h 08m 57s:	Concejal Chioconni indica que las notas ingresaron por mesa de entrada. Dado que se encuentra en proceso la iniciativa popular, la cual contiene una propuesta diferente a la del proyecto en tratamiento considera necesario la incorporación de las notas. Explica los pasos de la iniciativa popular, mociona que se levante la sesión hasta que concluya el proyecto de iniciativa popular.
Posición de audio: 00h 09m 42s:	Se somete a votación la moción del concejal Chioconni, siendo rechazada por mayoría, manifestándose por la afirmativa los concejales Chioconni, Marks y Natapof.
Posición de audio: 00h 09m 51s:	Presidente del Concejo en base a la nota 2088 y los artículos 7° y 9° de la ordenanza 1999-CM-14 mociona se de publicidad a cada una de las firmas y se dé intervención a la Junta Electoral Municipal para su validación.
Posición de audio: 00h 10m 09s:	Se somete a votación la moción del Presidente del Concejo siendo aprobada por unanimidad.
Posición de audio: 00h 10m 28s:	<p>Concejal Contreras da lectura al dictamen del proyecto en tratamiento el cual consta en el Acta N° 167/18 de la comisión de Gobierno y Legales. Indica las modificaciones a realizar:</p> <p>-En el Artículo 11°, el que contará con la siguiente redacción: <i>“El Departamento Ejecutivo Municipal destinará el treinta por ciento (30%) del canon anual que perciba de la concesión, para obras y servicios de infraestructura en los barrios descriptos en las zonas 3A y 3B de la ordenanza 2375-CM-12 o la que en el futuro la</i></p>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

	<p><i>reemplace, priorizando a los barrios de Pampa de Huenuleo, los que deberán ser afectados a una partida presupuestaria con destino específico a tal fin”.</i></p> <p><i>-En el Artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Para el desarrollo de toda obra dentro del área de concesión, vinculada tanto a lo definido en el Anexo A como en el Anexo B, del Anexo I de la presente, se requerirá la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de la ordenanza 217-CM-89, el que deberá contar con un análisis geológico-geotécnico, en escala apropiada, que garantice la estabilidad de los suelos y genere las recomendaciones para la materialización del proyecto previsto”.</i></p> <p><i>-En los Fundamentos de la ordenanza incorporar el siguiente párrafo:</i></p> <p><i>“Dicho porcentaje del canon anual es el que efectivamente percibe el Departamento Ejecutivo Municipal y no comprende los recursos previstos del E.A.M.Ce.C en el Artículo 13, inciso a) de la Ordenanza 2203-CM-11. Asimismo, se ha previsto un incremento de 1000 pases diarios mayores correspondiente a la tarifa de alta temporada en relación al canon vigente en la actualidad, el cual se incrementará a 13000 pases a partir del año 2024 y 13500 a partir del año 2027”.</i></p> <p><i>En el Anexo I de la ordenanza incorpora el siguiente texto como Cláusula 11, debiendo reenumerarse la cláusulas siguientes : “CANON ÚNICO ANUAL. Las partes establecen que a partir del año siguiente de la finalización del Plan de Modernización previsto en el Anexo A, el canon único anual de la concesión vigente conforme el artículo 6 del Contrato de Adecuación Contractual aprobado por ley J 3825 será el monto resultante en pesos de la fórmula consistente en una suma equivalente a 13.000 (trece mil) pases diarios mayores esquiadores, correspondientes a la tarifa de alta temporada conforme artículo 11.1 del Contrato de Adecuación Contractual aprobado por la ley J 3825, rigiendo tal canon para las temporadas 2024, 2025 y 2026. A partir del año 2027 el canon único anual de la concesión vigente conforme el artículo 6 del</i></p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p><i>Contrato de Adecuación Contractual aprobado por ley J 3825 será el monto resultante en pesos de la fórmula consistente en una suma equivalente a 13.500 (trece mil quinientos) pases diarios mayores esquiadores, correspondientes a la tarifa de alta temporada conforme artículo 11.1 del Contrato de Adecuación Contractual aprobado por la ley J 3825. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente cláusula en lo demás mantiene su vigencia todo lo dispuesto en el artículo 6 Contrato de Adecuación Contractual aprobado por la ley J 3825”.</i></p> <p>Detalla el trabajo realizado en el proyecto en el tiempo transcurrido entre la aprobación en primera lectura y la segunda. Fundamenta las modificaciones.</p>
Posición de audio: 00h 17m 19s:	<p>Concejal Chioconi destaca el compromiso de los vecinos enriqueciendo el tratamiento del proyecto y su incorporación a la discusión de la manera que establece la Carta Orgánica. Considera que se está frente a otro nivel de discusión, superador en algún aspecto y de brutal retroceso en otros. Considera que también se está discutiendo la calidad de democracia que se pretende. Resalta los aspectos de la Carta Orgánica que propenden a la participación ciudadana, que ofrecen la posibilidad de que sean los vecinos directamente los que tomen decisiones sobre aspectos relevantes para la ciudad, de forma exhaustiva y no a “las corridas” como se ha hecho con este tema. Menciona que como concejales tienen básicamente tres funciones: legislar; ser control del Ejecutivo cuando se es oposición y, siempre, la de representar a los vecinos. Agrega que si hay una movilización de vecinos, 3354 firmas que se presentaron proponiendo un proyecto hay que escuchar esas voces. Señala que este es un proceso que recién empieza. Entiende que desde la política deberían favorecer la participación de los vecinos y sistemáticamente se ha intentado frenarla. En ese sentido refiere la oportunidad en que no se permitió la participación de la presidenta del Tribunal de Contralor en la reunión de la comisión de</p>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Transacciones donde se trataba la temática de Capsa, de esta manera tres representantes oficialistas resolvieron la cuestión. Explica esa afirmación. Expone diversas irregularidades: la participación del ex funcionario Ruival hablando en nombre de Estado en una comisión inexistente, lo que constituye un delito penal. Solicitaron un informe de una auditoría independiente de la empresa y lo otorgaron el día que se dictaminó, sin tiempo para poder analizarlo. Asimismo, preguntaron la fecha en que había salido de la convocatoria de acreedores la empresa Capsa y recibieron la respuesta el mismo día en que se aprobó el proyecto en primera lectura. Considera que no hubo ningún interés en que los vecinos puedan participar; ejemplifica con la realización de la audiencia pública. Formula consideraciones al respecto. Reitera apreciaciones respecto a la calidad de democracia que se construye con ese tipo de decisiones. Agrega que dos integrantes de la Junta Electoral se negaron a certificar firmas cuando es su deber establecido en la Carta Orgánica. Formula consideraciones. Reitera que esas acciones evidencian un armado para impedir la participación de los vecinos. Agrega que lo mismo pasó en la Policía: durante un día y medio certificaron firmas, luego “bajaron” una orden de no hacerlo si no se abonaba un sellado. Refiere que existe una ley que obliga que para el ejercicio de los derechos políticos se debe garantizar la gratuidad de la certificación de firmas.</p> <p>Reclama que exista una respuesta para todo esto que ha venido planteando. Refiere la respuesta del Presidente del Concejo a la pregunta de la Junta Electoral sobre qué tenían que hacer fue decir dónde tenían que certificar y en qué horario. Califica esa acción “como una barbaridad”. Fundamenta esa aseveración. Refiere la situación dada con una combi que recolectaba firmas.</p> <p>Formula consideraciones respecto a la politización y partidización de esa temática. En ese último sentido indica que los partidos mas interesados en que esto se apruebe rápidamente son JSB y el PRO; agrega</p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>que el FPV presentó un proyecto de ordenanza para discutir el tema Catedral hace un año y medio. Refiere dichos del Vice Gobernador Pesatti. Reflexiona respecto a las manifestaciones que han tenido los distintos legisladores de su partido frente al tema.</p> <p>Explica el pliego de licitación de 1992 y la readecuación contractual de 2004 respecto a las condiciones en que deben estar los medios de elevación al finalizar la concesión. Señala que su bloque quiere inversiones pero en las condiciones vigentes a este momento; entiende que el Intendente debe negociar en favor del Estado y no de la empresa. Refiere distintas reuniones mantenidas. Reflexiona sobre el cerro al que aspiran, sobre la legitimidad que tienen para tomar esta decisión; sobre las escasas inversiones que se exigen a la empresa.</p> <p>Indica que el FPV tiene tres premisas que los guían y que hacen bastante sencilla la toma de decisiones: la independencia económica, la soberanía política y la justicia social. Explica y adelanta el voto negativo a este proyecto.</p>
Posición de audio: 00h 34m 12s:	<p>Concejal Natapof lamenta el voto negativo de los bloques JSB y PRO respecto a la moción del concejal Chioconni; entiende que esa decisión va en contra del artículo 31° del Reglamento Interno, donde se establece que cuando las comisiones tengan a estudio varios expedientes referentes al mismo tema o análogos deberán despacharlos de modo que los dictámenes que en ellos recaigan sean sometidos simultáneamente al examen del Concejo. Lamenta, asimismo, el desconocimiento de 3354 firmas avalando la iniciativa popular. Da lectura a distintos tramos del proyecto propuesto por los vecinos autoconvocados, el cual a su entender resulta un ejemplo de cómo debiera legislarse sobre políticas públicas para el cerro Catedral. Formula consideraciones al respecto. Refiere la cantidad de firmas que ya se cuentan más aquellas que se junten avalando esta iniciativa y se pregunta si con todo</p>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>eso continuarán con la aprobación del proyecto 774. Resalta que con el proyecto de los vecinos autoconvocados se concreta una propuesta alternativa, dando respuesta a los latiguillos “hagan una propuesta” y “ponen palos en la rueda”. Considera que esta nueva propuesta será guardada en un cajón.</p> <p>Sostiene que tanto el intendente, como los funcionarios del Ejecutivo involucrados como los concejales que aprobaran este proyecto de ordenanza, lo hacen a sabiendas de que hay un proceso de iniciativa popular en marcha, que habrá un referéndum y que un resultado posible es abrogar la futura norma; que se puede generar un perjuicio al erario público ya que Capsa se apresta a firmar el convenio rápidamente para luego ostentar derechos adquiridos y luego -en caso que el <i>referéndum</i> sea exitoso- podrá nuevamente demandar al Municipio por cifras multimillonarias, quedando éste entrampado en un laberinto judicial sin fin. Reitera que esos funcionarios avanzan con este proceso a sabiendas de las consecuencias perjudiciales para el erario público. Formula consideraciones al respecto. Enumera las acciones llevadas adelante para concretar este proceso que, entiende, se da de espaldas al pueblo. Da lectura a textos de los juristas Agustín Gordillo; Marcelo Colombo y Paula Honisch en relación a los procesos licitatorios. Agrega que además se le condonaron deudas a Capsa favoreciendo a un incumplidor de condiciones contractuales como lo ha sido esa empresa.</p> <p>Refiere los distintos tratamientos dados al canon en el análisis del proyecto. Formula consideraciones al respecto.</p> <p>En relación al fideicomiso los vecinos recuerdan la inalienabilidad de las tierras, la prohibición del loteo establecidos en la Carta Orgánica. Califica como un “canje ruinoso para la Municipalidad”. Refiere que las 70 hectáreas que explotará la empresa son muchísimo más valiosas que las 110 concesionadas originalmente.</p>
--	---

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Formula consideraciones respecto a las inversiones a realizar. Menciona que no se hizo estudio de impacto ambiental; fundamenta la necesidad de su realización. Refiere el deslinde de Parques Nacionales y Bosques de la Provincia de opinar sobre la cuestión, ya que de hacer un informe técnico el resultado complejizaría esta situación; que hay un diferimiento del estudio solicitado para el reservorio de agua; el estudio del SEGEMAR que dice que el Catedral no es apto para urbanizar, la conducta ambiental de Capsa.</p> <p>Destaca que en el artículo 8 del proyecto reformulado se indica que se solicitará para el estudio del reservoreo de agua la opinión del DPA y de la Administración de Parques Nacionales; y agrega que Parques Nacionales ya se desentendió del tema. Recalca que este aspecto fue advertido en comisión pero se hizo caso omiso.</p> <p>Respecto a la participación ciudadana recuerda el contraste que se generó en la sesión anterior; mientras se trataba y se votaba esta concesión directa, afuera se juntaban firmas, haciendo cola bajo la lluvia. Señala que se juntaron 3354 firmas a pesar de todas las trabas existentes que se generaron desde el Ejecutivo, desde la Presidencia del Concejo y desde los bloques JSB y PRO. Señala que dará lectura a varias notas, porque entiende que si a la gente no se le da voz es su obligación como concejales es dárselas. Da lectura a la carta abierta del vecino Luis Rossi dirigida al concejal Diego Benítez ante la negativa de habilitar más lugares para recolectar firmas en respaldo a la iniciativa popular. Formula consideraciones al respecto; califica la nota de respuesta como decepcionante; le llama la atención la falta de lectura de la realidad; fundamenta esta última aseveración.</p> <p>Refiere que en algún momento el oficialismo trató, en forma fracasada, de vincular la recolección de firmas con el FPV; destaca la heterogeneidad de opiniones entre los vecinos firmantes. Menciona las diferentes expresiones de distintos partidos políticos que han emitido comunicados. Refiere en especial al</p>
--	--

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

	<p>comunicado del partido Todos por Bariloche que encabeza el Dr. Rodolfo Rodrigo; procede a su lectura. Asimismo, da lectura al comunicado emitido por el Radicalismo de Bariloche. Formula consideraciones respecto a la falta de lectura política. Agrega que además hay organizaciones que se manifestaron en contra del proyecto, como por ejemplo el Abuelazo de Bariloche. Da lectura al comunicado de esa organización.</p> <p>Refiere la opinión sobre el tema del Consejo Directivo del Centro Regional Universitario Bariloche perteneciente a la Universidad del Comahue; da lectura a este comunicado. Reflexiona al respecto.</p> <p>Advierte que hay un vecino al cual no le permiten entrar y lamenta que esa sea una constante en esta reunión y en la anterior. Reflexiona.</p> <p>Refiere que la UNRN no se ha expresado en forma institucional, pero distintos docentes, investigadores y no docentes, miembros de la Sede Andina de la Universidad expresaron la preocupación por el tratamiento del proyecto 774/18. Da lectura a dicha opinión. Insiste sobre la diversidad de las extracciones políticas e ideológicas de los firmantes de este comunicado.</p> <p>Agrega que hay informes que han sido dejados de lado; refiere que en su momento Árbol de Pie presentó una nota del Dr. Darío Rodríguez Duch - quien ha sido invocado muchas veces por la concejal Paineñil- sobre esta temática. Procede a su lectura. Plantea que si de algo careció este proceso, respecto al tratamiento en este Concejo, fue de falta de rigor técnico-científico y de apertura a la participación popular.</p> <p>Indica que la ciudadanía está dando una lección, está siendo la garante del patrimonio público, del futuro de la ciudad y de la práctica democrática. Formula consideraciones sobre las consecuencias de la aprobación de este proyecto.</p>
Posición de audio: 01h 17m 16s:	Concejal Marks señala que hay adultos mayores afuera de la sala, solicita que puedan ingresar.

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>Destaca la moción formulada de posponer este tratamiento hasta tanto se dé curso y se finalice el proceso de participación ciudadana iniciado en el día de ayer con el ingreso de 3354 firmas avalando un proyecto. Refiere la necesidad de dar cumplimiento al artículo 31° del Reglamento Interno que dispone que cuando hay varios expedientes con igual temática, deben trabajarse en conjunto. Aclara que hay un expediente en la mesa y otro ingresado en el día de ayer, ambos referidos al futuro del cerro Catedral.</p> <p>Agrega que es una tremenda irresponsabilidad poner en riesgo el erario público municipal. Explica esa aseveración.</p> <p>Indica que entiende que constituye otra tremenda irresponsabilidad y una vulneración de los procesos democráticos continuar con este tratamiento, que puede ser postergado para más adelante. Considera que no se puede estar analizando un proyecto que ha recibido un amplio rechazo de diversos sectores de la ciudadanía. Señala que “da vergüenza” que los vecinos autoconvocados deban salir a la calle a juntar firmas para que este cuerpo cumpla con la Carta Orgánica. Formula consideraciones. Entiende que con este tratamiento se está poniendo la política al servicio de los intereses de una empresa privada y se está descuidando la democracia y la participación ciudadana. Refiere que durante 2016 y 2017 “demagógicamente” el bloque oficialista impulsó iniciativas sobre la participación ciudadana. Agrega que con las acciones que están desarrollando los vecinos autoconvocados se concreta la participación ciudadana. Formula consideraciones al respecto.</p> <p>Refiere que con este tratamiento también se está concretando una contratación directa encubierta como prórroga. Explica esta aseveración.</p> <p>En relación al canon señala que el ahora 30% establecido implica 26.000 pesos anuales para cada barrio de la Pampa de Huenuleo en obra pública. Formula consideraciones sobre este aspecto.</p> <p>Destaca el rol del Ejecutivo Municipal en la falta de rigor técnico mencionado por el concejal Natapof.</p>
--	---

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

	<p>Califica a los informes recibidos de las áreas municipales como “poco serios, hasta ridículos”. Refiere en específico al informe de la Secretaría de Hacienda; señala que en dicho informe se evalúa la viabilidad de la propuesta económica sin siquiera realizar un análisis minucioso de los números de la empresa. Destaca que se recibieron los estados contables con posterioridad a haber recibido el informe de la Secretaría de Hacienda; concluye que dicha área no pidió los estados contables completos para analizar la propuesta. Califica ese accionar como “una vergüenza, una tomada de pelo”. Formula consideraciones al respecto.</p> <p>Agrega que tampoco se analizó la situación concursal de la empresa y recién al momento de la aprobación en primera lectura se informó que en 2014 había salido del concurso. Formula consideraciones y refiere las consecuencias de la falta del análisis apropiado sobre todos estos aspectos. Señala que no hubo un análisis económico a fondo como corresponde.</p> <p>Manifiesta que lo que se quiere “vender” es que la única forma de salvaguardar la modernización del cerro es a través de esta prórroga y se omite decir y traer a análisis que es esta empresa la responsable del estancamiento y la que no ha garantizado la modernización, ni la excelencia del cumplimiento comprometido por el contrato del 92. Hace consideraciones al respecto.</p> <p>Se pregunta por qué se incluye en este convenio la cuestión del poder concedente y no se espera que la justicia se expida cuando se encuentra en curso una apelación. Señala que este aspecto le resulta incomprensible que el mismo Municipio que le dice a la justicia que revise ese fallo, cierra y negocia un convenio perjudicial para el Estado sin esperar los tiempos procesales. Se pregunta qué hay detrás de ese apuro y formula consideraciones al respecto.</p> <p>Indica que por todos estos motivos no van a acompañar este proyecto y vuelve a plantear la moción de suspender el tratamiento.</p>
--	---

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

Posición de audio: 01h 32m 26s	El Presidente del Concejo indica que esa moción ya fue tratada.
Posición de audio: 01h 32m 28s	Concejal Marks indica que quiere volver a dejar planteado en su intervención que eso es lo que debería haber sucedido: suspender el tratamiento de este proyecto en segunda lectura y dar todas las garantías para la participación ciudadana a través de la iniciativa popular.
Posición de audio: 01h 32m 59s:	<p>Concejal Paineofil indica “decía mi madre que la peor de las mentiras son las verdades dichas a medias”. Explica esa aseveración.</p> <p>Da lectura a nota del diario La Nación sobre la extensión de la concesión firmada por Néstor Kirchner a Cristóbal López relacionada al hipódromo y al complejo tragamonedas de Palermo. Refiere que se ha hablado hoy en esta mesa muy livianamente de muchos temas y sobre todo en lo que respecta al cuidado del patrimonio público. En función de ello solicita que se refresque la memoria y solicita hablar de Autobuses Santa Fe, que dejó fuera a una empresa barilochense; que fue esa una decisión inconsulta a los vecinos y al propio Concejo. Agrega que se entregó ese servicio público y existe un juicio por ese proceder. Manifiesta que se espera que ese juicio sea favorable para el Municipio porque de no serlo todos los barilochenses deberán pagar esa decisión que se tomó en el gobierno de María Eugenia Martini y del cual era parte el concejal Natapof como Secretario de Gobierno.</p> <p>Solicita recordar las obras inconclusas de la gestión municipal anterior. Reflexiona sobre los dichos vertidos en este debate y sobre la decisión que se está tomando en esta sesión.</p>
	<p>10:48 h se retira el concejal Benítez.</p> <p>Momentáneamente se hace cargo de la Presidencia la Vice Presidenta Primera del cuerpo, concejal Ana Marks.</p>
Posición de audio: 01h 40m 53s:	Concejal Fernández rechaza las expresiones de los concejales del FPV; señala que el proyecto no fue

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	------------------------	---

	<p>tratado de manera irregular; detalla el trabajo realizado en comisiones.</p> <p>Destaca la responsabilidad con la que se abordó y se cumplió con cada uno de los pasos que requiere el tratamiento.</p> <p>Expresa el convencimiento de su bloque sobre la importancia del proyecto para la ciudad; que no dudan de la necesidad de modernizar Catedral hoy; tener inversiones hoy y la generación de empleo para los vecinos de Bariloche.</p> <p>Responde a los dichos de la concejal Marks respecto al reconocimiento del poder concedente y la importancia de ello.</p> <p>Solicita tranquilidad respecto a que se ha trabajado a conciencia el mejor proyecto posible de readecuación contractual. Formula consideraciones.</p>
Posición de audio: 01h 44m 42s:	<p>Concejal Natapof en respuesta a los dichos de la concejal Paineofil aclara que desde que asumieron la banca han hablado con diferentes actores del cerro Catedral; que han asistido a innumerables reuniones públicas en las que no vio a los concejales oficialistas. Reflexiona sobre esa circunstancia. Agrega que considera patético intentar crear cortinas de humo ensuciando la memoria de Néstor Kirchner y tratando de defender a la empresa 3 de Mayo. Señala que quiere destacar públicamente que el oficialismo defiende a esa empresa cuando ya fue condenada por <i>lockout</i> y cuando le está haciendo juicio al Municipio. Formula consideraciones al respecto.</p> <p>Consulta a los concejales oficialistas si van a entregar o no el cerro Catedral en lugar de hablar de otras cosas.</p> <p>Da lectura a la opinión brindada por el partido RIO Bariloche sobre este tema; aclara que la concejal Paineofil pertenece a ese partido.</p> <p>Menciona los partidos de Bariloche que se han manifestado en contra de la iniciativa en debate.</p> <p>Refiere a la nota del diario <i>En estos días</i> que refleja el pedido de informes presentado por la diputada nacional María Emilia Soria. Da lectura y reflexiona</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p>al respecto. Considera que no están dadas las condiciones para avanzar, a como dé lugar, con la votación.</p> <p>Sugiere dejar de lado las adjetivaciones mutuas y analizar los pedidos de suspensión del tratamiento del proyecto solicitado por diferentes sectores.</p>
	10:52 h se reincorpora el concejal Benítez.
Posición de audio: 01h 52m 39s:	Concejal Ávila solicita respeto en la mesa de todos los bloques.

**Parte 2 grabación sesión del Concejo del 06/04/18:**

Posición de audio: 00h 00m 03s:	<p>Concejal Ávila convalida el planteo del Consejo Directivo del CRUB, reconoce el espacio de debate político de la universidad en el co-gobierno universitario; pero plantea no distorsionar la verdad. Explica el planteo del CRUB. Formula consideraciones.</p> <p>Entiende que es fácil proponer la suspensión del tratamiento del proyecto “cuando se habla desde la espera de la comodidad de tener un trabajo estable en la actualidad o desde tal vez, esperar, saber que uno va a tener trabajo por alguna promesa que venga desde el Valle para algún carguito de legislador o de futuro candidato a algo”. Formula consideraciones respecto al acto de Martín Soria en BEC. Reflexiona.</p>
Posición de audio: 00h 07m 24s:	<p>Concejal González explica que el proyecto busca que el Estado municipal tenga definitivamente la capacidad de ejercer el control de concesión sobre el cerro Catedral, para lo cual se establece el artículo 2º en el cual se deja constancia que Capsa ratifica el poder concedente en cabeza del Municipio. Agrega que busca que la ciudad obtenga una inversión genuina y la consecuente creación de trabajo. Sostiene que se trata de lograr el compromiso para efectivizar la contratación de mano de obra local desde el sector privado, como un colaborador del Estado ya que este no puede asumir todos los puestos de trabajo que desearía para resolver la</p>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

	<p>carencia laboral de la ciudad. Agrega que se trata de mejorar las condiciones de explotación contenidas en cláusulas que tocan el tema inmobiliario. Considera que también se busca mejorar las condiciones de control medioambiental ya que la normativa municipal es más exigente y restrictiva que la provincial. Refiere que busca también poner en valor las cuestiones sociales mediante medidas inclusivas que aumenten las bases de los derechos del pueblo de Bariloche en relación al cerro Catedral: detalla los beneficios en los diferentes pases y descuentos.</p> <p>Señala que lamenta que algunos concejales prefieran ser parte “del panfleteo mediático y la desinformación del pueblo a cual tanto dicen ellos cuidar”.</p> <p>Expresa: “Digamos sí; terminemos con los no para darle un sí a nuestra ciudad, al desarrollo, a la inversión a la mano de obra”. Afirma que estos son los mismos postulados planteados por el concejal Chioconci: justicia social, soberanía política e independencia económica. Reflexiona al respecto.</p> <p>Agrega, en relación al proyecto al cual se ha hecho mención y que está en análisis en la comisión de Turismo, que el mismo no ha podido ser evaluado porque las veces que fue puesto en el orden del día el autor del proyecto no se hizo presente.</p> <p>Recuerda que los concejales son los representantes del pueblo, son la voz del pueblo y tienen la responsabilidad de tomar la mejor decisión para el conjunto de la sociedad. Lamenta que no se obtenga la unanimidad en este proyecto.</p>
Posición de audio: 00h 11m 39s:	<p>Concejal Natapof responde a los dichos del concejal Ávila. Destaca el apoyo de Martín Soria.</p> <p>Cita las palabras del Intendente Gennuso en el link del Municipio del 7 de noviembre de 2016. Reflexiona sobre esos dichos.</p> <p>Insiste en no distraer la atención del foco de la discusión y plantea hablar del cerro. Enumera los argumentos presentados por el bloque FPV sobre Catedral.</p>

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)</p>
------	------------------------	---

Posición de audio: 00h 15m 42s:	<p>Concejal Chioconi reflexiona respecto al diferente significado de participación ciudadana para su bloque o para el oficialismo. Señala palabras del concejal Martínez Infante en el diario Bariloche 2000 respecto a los motivos por lo cual no se habilitaban nuevos lugares para la recolección de firmas. Reflexiona. Formula consideraciones sobre el poder concedente. Responde a los dichos de los concejales Ávila y González.</p> <p>Reitera el rol que tienen los funcionarios que deben defender al Estado. Señala que no es verdadera la afirmación que se expresa en el acta intención de que los planes de inversión plurianual no permiten la modernización efectiva del cerro Catedral. Explica esa aseveración.</p> <p>Reflexiona sobre las afirmaciones del concejal González respecto a la reivindicación de las banderas de la independencia económica, la justicia social y la soberanía política.</p> <p>Respecto del canon y a los pases mencionados por el concejal González, refiere como ejemplo que los pases del esquí escolar es un retroceso respecto a hace dos años: hoy se paga lo que antes a través de gestiones se conseguía gratis. Considera que ello constituye un retroceso en los derechos para los niños. Reflexiona sobre los supuestos beneficios sociales de este convenio; sobre la posibilidad de apertura de una licitación internacional; sobre lo escaso del aporte en obras públicas que recibirán los barrios de Pampa de Huenuleo. Pregunta cuándo “empieza a terminarse un gimnasio”; explica los motivos de esa consulta; formula consideraciones.</p> <p>Interpela sobre el por qué y en base a qué criterios se tomó como referencia de la inversión actual la realizada en 2004. Formula consideraciones al respecto.</p> <p>Reflexiona sobre diversos aspectos de la renta extraordinaria para el privado que significará el contrato propuesto.</p> <p>Cuestiona el apuro en el tratamiento; sostiene que su bloque pretende que se hagan los estudios necesarios y suficientes; refiere a palabras del</p>
---------------------------------	---

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	<p>entonces secretario Ruival respecto a la existencia de 280 mil dólares para la contratación de especialistas que elaboren el Plan Estratégico para el cerro Catedral y se pregunta qué cambió desde septiembre a hoy. Reflexiona al respecto. Da lectura a párrafos del acta de la comisión de Turismo que aborda el tema referido.</p>
Posición de audio: 00h 32m 17s:	<p>Concejal Marks refiere a las menciones de dichos de verdades a medias; aclara que el bloque FPV apoya la generación de trabajo, destaca que tanto en el proyecto como en el convenio no existe compromiso para nuevos puestos de trabajo ni mejoras de condiciones laborales para los trabajadores actuales. Refuerza que se oponen a un proyecto que viola la C.O.M. Explica esa aseveración.</p>
Posición de audio: 00h 33m 59s:	<p>Concejal Martínez Infante expresa su dolor cuando el bloque FPV insiste en que entregan el cerro Catedral. Señala que la intención es mejorar el cerro y su indispensable modernización. Destaca el apoyo de muchas instituciones, trabajadores, cámaras, instructores de esquí entre otros. Formula consideraciones.</p>
Posición de audio: 00h 36m 00s:	<p>Concejal Natapof detalla las reflexiones de un vecino referidas a la antigüedad de los medios de elevación en 2056. Enuncia los hechos que justifican la posición del bloque FPV ante el proyecto.</p>
Posición de audio: 00h 38m 06s:	<p>Concejal Chioconni considera que no se ha respetado la participación ciudadana; explica el alcance de esa afirmación. Solicita al bloque JSB que aseguren la participación de los vecinos. Reflexiona sobre estos aspectos.</p>
Posición de audio: 00h 41m 30s:	<p>Presidente del Concejo reitera que mediante la nota 2088 ya se dio tratamiento a la participación ciudadana.</p>
Posición de audio: 00h 41m 38s:	<p>Concejal Chioconni entiende que se trató la primera etapa, aclara que su planteo es para el futuro. Solicita que se asuma el compromiso de permitir la</p>

DCLE	<b>ACTA CONCEJO MUNICIPAL</b>	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------------------------	---

	participación plena. Reflexiona.
Posición de audio: 00h 42m 11s:	Con las modificaciones enunciadas se somete a votación, en forma nominal, el proyecto de ordenanza 774/18 siendo aprobado por mayoría, manifestándose por la negativa los concejales Marks, Chioconni y Natapof.
Posición de audio: 00h 43m 01s:	11:42 h se da por finalizada la sesión.

Diego Augusto Benítez

Viviana Inés Gelain

Claudia Elizabeth Contreras

Andrés Martínez Infante

Gerardo Sergio Ávila

Julia Elena Fernández

María Cristina Paineñil

Antonio Ramón Chioconni

Ana Inés Marks

Daniel Rubén Natapof

Gerardo Daniel González

DCLE	ACTA CONCEJO MUNICIPAL	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	---------------------------	---

Jonathan Zona  
A/C Secretaría Legislativa